

tar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña María Aranzazu Butrón Romero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 11 de junio de 2010, de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo respecto de la menor H.B.R., ejerciéndose la tutela por esta Entidad Pública, designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, constituyendo el acogimiento familiar simple, y estando, en cuanto al régimen de relaciones familiares, al oportuno convenio de visitas que se suscriba, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Contra la presente resolución se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar, ante el Colegio de Abogados competente, el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento, en su caso, del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 9 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 9 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Carmen Rojas Rubio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 3 de junio de 2010 de traslado de expediente respecto de la menor M.A.R., al residir la menor en la provincia de Sevilla.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 9 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 12 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Francisca Díaz Corrales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en los expedientes de protección seguidos a favor de las menores A.G.D. y D.D.D., por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto la propuesta consistente en declarar la situación de desamparo y de acogimiento familiar permanente con familia extensa, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 12 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 13 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Daniel Horacio Durand al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor D.D.D., por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto la propuesta consistente en declarar la situación de desamparo y de acogimiento familiar permanente con familia extensa, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 13 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cese de tutela y reintegración familiar a doña María José Rodríguez Joya, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 18 de junio de 2010 de cese de tutela por esta Entidad Pública y reintegración familiar a su progenitora respecto de los menores J.L.R.J. y C.R.J., acordando dejar sin efecto la declaración provisional de desamparo.

Cádiz, 14 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña María Jesús Pérez Vidal al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en los expedientes de protección seguidos a favor de los menores I.S.P. y F.M.S.P., para poner de manifiesto el procedimiento de desamparo, a fin de que en un término de diez días hábiles, pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 14 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.*

Intentada la notificación de las resoluciones de revocación y reintegro de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas resoluciones, comunicando a las interesadas que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: María Paz Rodríguez Pedrajos.  
Expediente: SERVAEM08/2008/14/0460.  
Subvención: 4.625,00 euros.  
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.  
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Carmen López Román.  
Expediente: SERVAEM08/2008/14/287.  
Subvención: 7.064,87 euros.  
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.  
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Soluciones Crediticias Credit-Line, S.L.  
Expediente: SERVAEM08/2008/11/0069.  
Subvención: 7.316,81 euros.  
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.  
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Voichita Adriana Borchescu.  
Expediente: SERVAEM08/2008/04/0308.  
Subvención: 7.564,50 euros.  
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.  
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Vera Cocinas, S.L.  
Expediente: SERVAEM08/2008/04/0442.  
Subvención: 7.000,00 euros.  
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.  
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.<sup>a</sup> del Carmen Pérez Llamas.  
Expediente: SERVAEM08/2008/18/0530.  
Subvención: 7.000,00 euros.  
Objeto: Para creación y mejora empr. Mujer.  
Acto de Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Irene Reis Dos Santos.  
Expediente: SERVAEM08/2008/23/0181.  
Subvención: 7.000.000 euros.  
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.  
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Nature Center Sancti Petri, S.L.  
Expediente: SERVAEM08/2008/11/0535.  
Subvención: 7.000,00 euros.  
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.  
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Cándida Ramírez Barea.  
Expediente: SERVAEM08/2008/11/0334.  
Subvención: 6.631,50 euros.  
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.  
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: La Fortaleza de Alcalá, S.L.  
Expediente: SERVAEM08/2008/23/0033.  
Subvención: 5.865,00 euros.  
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.  
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Sevilla, 12 de julio de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 13 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución que acuerda la necesidad de ocupación de los terrenos del yacimiento arqueológico de «El Rozaipón» (Vera, Almería), para la realización de una prospección arqueológica.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-